

**DIRECCION REGIONAL P. ARENAS
DEPTO. DE PLATAFORMA ATENCION
Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE**

MCM/rqc

Plaza Muñoz Gamero N° 1007
Punta Arenas

Fono: 204951

Fax : 204912

533/2010

**JAIME GARCES MIRANDA
RUT. N° 14.229.073-1
DEROGA RESOLUCION QUE
INDICA.**

PUNTA ARENAS, 31 MARZO 2010

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES. EX. N° 81 / VISTOS: La solicitud de fecha 25 de Marzo de 2010, presentada por don Jaime Garces Miranda, RUT. N° 14.229.073-1, con domicilio en Pasaje Paliatike N° 0196 de esta ciudad, por la que pide derogación de la Resolución Ex. N° 83 del 27 de Abril de 2009 de esta Dirección Regional que autorizó el uso de la Máquina Registradora Marca Casio, Modelo TE-2000, N° 5426627, caja N° 1 en su local comercial ubicado en Pasaje Paliatike N° 0196 de Punta Arenas.

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B) N° 5, del Código tributario

Con lo relacionado, y

CONSIDERANDO:

1º) Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por la interesada en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

DEJASE sin efecto la Resolución N° 83 del 27.04.2009, emitida a don Jaime Garces Mirdanda, RUT. N° 14.229.073-1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE por carta certificada.

**RITA ASTORGA MC DONALD
DIRECTORA REGIONAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y demás fines. Saluda a ud.,
Paola Riquelme Capurro
Secretaria Depto. Plataforma Atención y Asistencia

DISTRIBUCION:

- Depto. Regional de Resoluciones (2)
- Expediente (1)
- A DON **JAIME GARCES MIRANDA**
PASAJE PALIAIKE N° 0196
PUNTA ARENAS